

MEMORIA ECONÓMICA 2019

FUNDACIÓN VIVO SANO

G86005287

ADSCRITA AL PROTECTORADO DEL MINISTERIO DE SANIDAD

Nº DE REGISTRO: 28-1608

ARTÍCULO 3.1.

“La Fundación Vivo Sano ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2019 las siguientes actividades:

- **Actividad Fundacional 1:** Divulgación de riesgos para la salud y hábitos saludables.
- **Actividad Fundacional 2:** Área de salud pública: asesoría para la salud
- **Actividad Fundacional 3:** Formación para la salud.
- **Actividad Fundacional 4:** Proyectos y campañas de Desarrollo Personal

Cuenta	Importe Total de la Cuenta	Act. Fundac.: Concienciación		Act. Fundac.: Defensa de la Salud		Act. Fundac.: Formación		Act. Fundac.: Desarrollo Personal		Subvenciones		Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros			
Cuotas de usuarios	273.523,09	61,25%	49.519,14	-	-	99,97%	188.978,94	48,20%	35.025,01	-	-	273.523,09	Art. 7 7º Ley 49/2002	-
Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-
Subvenciones, donaciones y legados a la actividad	464.601,98	38,69%	31.276,10	49,27%	64.804,32	0,03%	58,22	51,80%	37.642,40	100,00%	330.820,94	464.601,98	Art. 6 1º c) Ley 49/2002	-
Ventas y otros ingresos	66.738,88	0,06%	50,07	50,70%	66.688,81	-	-	-	-	-	-	66.738,88		-
Aumento de existencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-
Ingresos accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-
Subvenciones afectas a la actividad mercantil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-
Exceso de provisiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-
Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-
Ingresos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-
Beneficios de enajenación de inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-
Subvenciones, donaciones y legados de capital	34,99	-	-	0,03%	34,99	-	-	-	-	-	-	34,99		-
Ingresos extraordinarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-
Ingresos de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-
TOTAL INGRESOS ...	804.898,94		80.845,31		131.528,12		189.037,16		72.667,41		330.820,94	804.898,94		

Cuenta	Importe Total de la Cuenta	Act. Fundac.: Concienciación		Act. Fundac.: Defensa de la Salud		Act. Fundac.: Formación		Act. Fundac.: Desarrollo Personal		Subvenciones		Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros			
Ayudas monetarias y otros	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	-	Art. 7 7º	-
Aprovisionamientos	91.081,65	14,27%	41.684,22	13,49%	24.178,38	15,48%	21.435,11	2,93%	3.783,94	0,00%	-	91.081,65	Art. 6 1º c)	-
Reducción de existencias	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	-		-
Gastos de personal	559.513,45	78,52%	229.382,26	74,52%	133.540,06	53,48%	74.045,55	88,02%	113.570,02	5,01%	8.975,56	559.513,45		-
Dotación amortización inmovilizado	6.915,60	0,78%	2.280,93	0,98%	1.757,87	1,35%	1.868,56	0,59%	767,51	0,13%	240,73	6.915,60		-
Otros gastos	144.168,38	6,43%	18.778,50	11,01%	19.730,49	28,61%	39.609,98	8,46%	10.911,77	85,68%	55.137,64	144.168,38		-
Variación provisiones de la actividad	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	-		-
Gastos financieros y asimilados	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	-		-
Variación de las provisiones de inversión financieras	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	-		-
Variación de la provisión de inmovilizado	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	-		-
Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	-		-
Gastos extraordinarios	1.500,00	0,00%	-	0,00%	-	1,08%	1.500,00	0,00%	-	0,00%	-	1.500,00		-
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	-		-
Impuesto sobre Beneficios	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	-		-
TOTAL GASTOS ...	803.179,08		292.125,91		179.206,80		138.459,20		129.033,24		64.353,93	803.179,08		-

Descripción de la inversión	Importe Invertido	Act. Fundac.: Concienciación		Act. Fundac.: Defensa de la Salud		Act. Fundac.: Formación		Act. Fundac.: Desarrollo Personal		Generales		Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros			
WEB UN MUNDO MEJOR	1.089,00	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	606,04%	1.089,00	0,00%	-	1.089,00		
EQUIPOS INFORMATICOS	2.116,11	100,00%	1.036,30	0,00%	-	100,00%	900,12	100,00%	179,69	100,00%	2.007,28	2.116,11		
MOBILIARIO PARA CURSOS	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	0	0,00%	-	0,00%	-	-		
TOTAL INVERTIDO ...	2.116,11		1.036,30		-		900,12		179,69		2.007,28	2.116,11		-

- Los gastos se han imputado directamente a los proyectos que los originaron.
- En el caso de los gastos generales o que se han aplicado a varios proyectos, la imputación se ha realizado proporcionalmente en base a las horas de dedicación a cada uno de los proyectos sobre el total de horas de todos los proyectos realizados en el ejercicio.

**RETRIBUCIONES SATISFECHAS POR LA FUNDACIÓN A
SUS PATRONOS, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE
LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

Los Patronos no han recibido retribución alguna durante el ejercicio

PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES

La fundación no tiene participaciones en ninguna sociedad mercantil.

**RETRIBUCIONES DE LOS ADMINISTRADORES QUE
REPRESENTAN A LA FUNDACIÓN EN SOCIEDADES
MERCANTILES PARTICIPADAS**

La Fundación no posee participaciones en sociedades mercantiles

CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL SUSCRITOS POR LA FUNDACIÓN

La Fundación no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general en el ejercicio.

ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO DESARROLLADAS POR LA FUNDACIÓN

La Fundación no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo en el ejercicio.

PREVISIÓN ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCIÓN

Número del artículo de los Estatutos: Artículo 35

Transcripción literal del artículo:

Artículo 35.- Liquidación y adjudicación del haber resultante.

1. La extinción de la Fundación, salvo en el caso de que ésta se produzca por fusión con otra, determinará la apertura del procedimiento de liquidación, que se realizará por el Patronato constituido en comisión liquidadora y bajo el control del Protectorado.
2. Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán en su totalidad a otras fundaciones o entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general y que, a su vez, tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos y que tengan la consideración de entidades beneficiarias de mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25 de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general.
3. El destinatario o destinatarios de los bienes y derechos relictos será libremente elegido por el Patronato.
4. La extinción de la Fundación y los cambios de titularidad de los bienes a que aquella da lugar se inscribirán en los oportunos Registros.